



Agresión rusa contra Ucrania

Investigaciones en curso sobre violaciones a los DD.HH., al Derecho Internacional Humanitario y al Derecho Penal Internacional

Autor

Bárbara Horzella Cutbill
Email: bhorzella@bcn.cl
Tel.: (56) 2 2701874

Área Gobierno, Defensa y
Relaciones Internacionales

Nº SUP: 137318

Resumen

La aplicación del derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario, así como el derecho penal internacional, cobra plena vigencia en casos de conflictos armados.

Concretamente, el Estatuto de Roma (1998), instrumento por el cual fue establecida la Corte Penal Internacional (CPI), consagra cuatro crímenes considerados como fundamentales contra la humanidad (*core international crimes*), a saber: a) El crimen de genocidio; b) Los crímenes de lesa humanidad; c) Los crímenes de guerra y d) El crimen de agresión.

Dicho esto, y en el contexto de la agresión armada lanzada a fines de febrero de 2022 por parte de la Federación de Rusia contra el Estado de Ucrania, diversos organismos internacionales, así como organizaciones no gubernamentales (ONGs) han salido a denunciar la presunta comisión de crímenes de esta naturaleza por parte de las tropas rusas contra la población ucraniana.

De la revisión de antecedentes se desprende que a la fecha de elaboración de este informe, se han iniciado una serie de investigaciones por parte de autoridades nacionales e internacionales.

A modo de ejemplo podemos señalar las pesquisas realizadas por la Comisión Investigadora Internacional Independiente sobre Ucrania, creada por mandato del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que si bien a la fecha no ha entregado su informe final ante la Asamblea General de la ONU (cuyo plazo es para marzo de 2023), concluyó en sus informes preliminares y basados en sus visitas a terreno, intercambio de información con autoridades y miembros de la sociedad civil, así como el testimonio de testigos y víctimas de violaciones a los derechos humanos y/o crímenes de guerra, que en Ucrania se han cometido “toda una serie de crímenes de guerra y violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario desde el 24 de febrero de 2022 (...)”, principalmente por parte de las fuerzas armadas rusas”.

Otras investigaciones están siendo impulsadas por organismos como la Corte Penal Internacional (CPI) en colaboración con EUROJUST, la Red Europea contra el Genocidio, pero se encuentran aún en curso.

Introducción

La aplicación del derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario, así como el derecho penal internacional, cobra plena vigencia en casos de conflictos armados.

Concretamente, el Estatuto de Roma (1998), instrumento por el cual fue establecida la Corte Penal Internacional (CPI), consagra cuatro crímenes, considerados como fundamentales contra la humanidad (*core international crimes*) en términos de “trascendencia para la comunidad internacional en su conjunto”, sobre los que el referido tribunal tiene competencia, a saber (Art.5):

- a) El crimen de genocidio;
- b) Los crímenes de lesa humanidad;
- c) Los crímenes de guerra;
- d) El crimen de agresión.

En términos generales, el crimen de genocidio comprende cualquiera de los actos “perpetrados con la intención de destruir total o parcialmente a un grupo nacional, étnico, racial o religioso como tal” (Art.6).

A su vez, el Estatuto tipifica una serie de delitos (asesinato, exterminio, esclavitud, tortura, violación, entre otros) como “crímenes de lesa humanidad” cuando ellos se comentan “como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque” (Art.7).

La competencia de la CPI recae asimismo sobre los “crímenes de guerra” cuando aquellos se comentan “como parte de un plan o política o como parte de la comisión en gran escala de tales crímenes” (Art.8).

El crimen de agresión en tanto, fue definido con posterioridad, en forma de una enmienda al Estatuto consensuada por los Estados partes, señalándose que “una persona comete un crimen de agresión cuando, estando en condiciones de controlar o dirigir efectivamente la acción política o militar de un Estado, dicha persona planifica, prepara, inicia o realiza un acto de agresión que por sus características, gravedad y escala constituya una violación manifiesta de la Carta de las Naciones Unidas” (ACNUR, 2010).

Dicho esto, y en el contexto de la agresión armada lanzada a fines de febrero de 2022 por parte de la Federación de Rusia contra el Estado de Ucrania, diversos organismos internacionales, así como organizaciones no gubernamentales (ONGs) han salido a denunciar la presunta comisión de crímenes de esta naturaleza por parte de las tropas rusas contra la población ucraniana.

A continuación, y a solicitud parlamentaria, se presenta una revisión de las principales investigaciones que se han iniciado en virtud de lo anterior y sus correspondientes resultados, en la medida que ellos estén disponibles.

Las traducciones son propias.

I. Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas (CDH)

Mediante la Resolución A/HRC/RES/49/1 aprobada por el CDH el 4 de marzo de 2022, sobre la “Situación de los derechos humanos en Ucrania a raíz de la agresión rusa”, se decidió la conformación de una comisión internacional independiente de investigación, integrada por tres expertos en derechos humanos, a ser nombrados por el Presidente del CDH, por un plazo inicial de un año, con el siguiente mandato (CDH, 2022):

- a) Investigar todos los presuntos abusos y violaciones de los derechos humanos, vulneraciones del derecho internacional humanitario y delitos conexos en el contexto de la agresión cometida por la Federación de Rusia contra Ucrania, y establecer los hechos, las circunstancias y las causas profundas de esos abusos y violaciones;
- b) Reunir, consolidar y analizar las pruebas de dichos abusos y violaciones, incluida su dimensión de género, y registrar y preservar sistemáticamente toda la información, la documentación y las pruebas, incluidas las entrevistas, las declaraciones de los testigos y los elementos forenses, con arreglo a las normas del derecho internacional, con miras a cualquier procedimiento judicial futuro;
- c) Documentar y verificar la información y las pruebas pertinentes mediante, entre otras cosas, la labor sobre el terreno, y cooperar con entidades judiciales y de otro tipo, según proceda;
- d) Identificar, en la medida de lo posible, las personas y entidades responsables de abusos y violaciones de los derechos humanos, vulneraciones del derecho internacional humanitario u otros delitos conexos en Ucrania, a fin de garantizar que los responsables rindan cuentas de sus actos;
- e) Formular recomendaciones, en particular sobre medidas relacionadas con la rendición de cuentas, con miras a poner fin a la impunidad y asegurar la rendición de cuentas, incluyendo en su caso la responsabilidad penal individual, y el acceso a la justicia de las víctimas;
- f) Presentar al Consejo de Derechos Humanos, en su 51er período de sesiones, una actualización oral, a la que seguirá un diálogo interactivo, y, en su 52º período de sesiones, un informe completo por escrito, al que seguirá un diálogo interactivo, y presentar un informe a la Asamblea General en su septuagésimo séptimo período de sesiones;

La decisión se fundamentó, entre otras cosas, en los informes del Secretario General y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) basados en la labor de la misión de vigilancia de los derechos humanos en Ucrania establecida en 2014¹, así como “en las denuncias cada vez más numerosas de bajas civiles, entre ellas niños, y de desplazamientos forzados, incluidos más de 660.000 refugiados, y por los daños y la destrucción de zonas residenciales, escuelas, sitios culturales e infraestructuras civiles esenciales, incluidos hospitales y sistemas civiles de

¹ Para mayor información sobre “UN Human Rights Monitoring Mission in Ukraine (HRMMU)”, véase: <https://www.ohchr.org/en/countries/ukraine/our-presence#:~:text=The%20UN%20Human%20Rights%20Monitoring,occupied%20by%20the%20Russian%20Federation> (Enero, 2023).

abastecimiento de agua, saneamiento y suministro de combustible, causados por los bombardeos aéreos y de artillería rusos en zonas pobladas (...)", según se precisa en la referida Resolución (CDH, 2022).

De esta forma, el 30 de marzo de 2022, el Presidente del CDH nombró a los tres miembros² que conforman la Comisión Investigadora sobre Ucrania (OHCHR, 2022).

En mayo del mismo año, el CDH amplió la misión de la Comisión Investigadora³, solicitándole que incluya en sus indagaciones los eventos que tuvieron lugar a fines de febrero y en marzo en las regiones de Kyiv, Cherníhiv, Khárkiv y Sumy (OHCHR, 2022a).

A mediados de junio de 2022, y con motivo de su primera visita en terreno a Ucrania, la Comisión Investigadora dio una conferencia de prensa en la que destacó el productivo intercambio de información sostenido con autoridades nacionales (parlamentarios, ministros, fiscal general) y locales; ONGs y organizaciones de la sociedad civil; así como la recepción de testimonios de individuos que habrían sido vulnerados en sus derechos o sido víctimas de crímenes (OHCHR, 2022a).

Al respecto, y según precisaron los comisionados:

En esta etapa no estamos en condiciones de hacer ninguna determinación de hecho o pronunciarnos sobre cuestiones de determinación legal de los hechos. Sin embargo, sujeto a una mayor confirmación, la información recibida y los sitios de destrucción visitados pueden respaldar afirmaciones de que en aquellas áreas se han cometido graves violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, que quizás lleguen a ser crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad (OHCHR, 2022a).

A mayor abundamiento, se señaló que la Comisión recibió información sobre asesinatos arbitrarios de civiles, destrucción y saqueo de bienes, así como ataques a infraestructura civil, incluidas escuelas. En la región de Kharkiv y Sumy, la Comisión observó la destrucción de grandes áreas urbanas, como presunta consecuencia de bombardeos aéreos o ataques con misiles contra objetivos civiles (OHCHR, 2022a).

La Comisión también tuvo la oportunidad de escuchar testimonios de personas desplazadas, así como de relatos sobre destrucción de propiedad civil, saqueo, confinamiento, maltrato y desaparición de civiles, así como denuncias de violaciones y otras formas de abuso sexual, que serán materia de investigación.

De igual forma, el impacto de la guerra sobre los niños constituye una de las mayores preocupaciones de la Comisión, enfatizándose la necesidad de investigar sobre el presunto traslado de niños a

² Erik Møse (presidente), Jasminka Džumhur y Pablo de Greiff.

³ Resolución S-34/1. El deterioro de la situación de los derechos humanos en Ucrania a raíz de la agresión rusa, de 12 de mayo de 2022. Disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G22/342/46/PDF/G2234246.pdf?OpenElement> (Enero, 2023).

instituciones ubicadas en territorios ucranianos ocupados por tropas rusas, así como la aceleración de procesos de ciudadanía y adopción sobre aquellos infantes.

En septiembre de 2022, durante el 51er período de sesiones del CDH, los comisionados presentaron ante el organismo un reporte verbal de su trabajo. En este sentido, señalaron que la labor de la Comisión a esa fecha se había concentrado en las regiones de Kyiv, Cherníhiv, Khárkiv y Sumy, visitando 27 pueblos y asentamientos, a la vez que entrevistando a más de 150 víctimas y testigos: “Hemos inspeccionado sitios de destrucción, tumbas, lugares de detención y tortura, así como restos de armas, y consultado un gran número de documentos e reportes” (OHCHR, 2022b).

De esta forma, y basada en la evidencia recolectada, la Comisión concluyó ante el CDH que efectivamente se han cometido crímenes de guerra en Ucrania, detallándolos como sigue:

1) Conducción de hostilidades

Se observó que el uso de armas explosivas tuvo amplios efectos en áreas pobladas, causando daños sobre edificios residenciales e infraestructura, incluyendo escuelas y hospitales. En la ciudad de Khárkiv, por ejemplo, las armas explosivas devastaron extensas zonas. Asimismo, afirman que “la mayoría de las muertes registradas fueron causadas por ese tipo de armas”, agregando que dicha devastación es uno de los factores que explican la razón por la que un tercio de la población ucraniana se vio forzada a huir (OHCHR, 2022b).

2) Ataques indiscriminados

Parte de los ataques investigados por la Comisión, fueron ejecutados sin discriminar entre civiles y combatientes, incluyendo ataques con municiones de racimo o sistemas de cohetes de lanzamiento múltiple (no guiados), así como ataques aéreos en áreas pobladas.

Respecto de las violaciones contra la integridad personal, se constató un elevado número de ejecuciones sumarias, que presentan elementos comunes como la previa detención de la víctima, así como signos visibles de ejecución en los cuerpos, tales como manos atadas a la espalda, heridas de bala en la cabeza y degollamientos (OHCHR, 2022b).

Testigos proporcionaron relatos sobre malos tratos y torturas durante el confinamiento ilegal de las víctimas (golpizas, descargas eléctricas y desnudez forzada, entre otras), así como la desaparición de algunas de ellas, luego de haber sido presuntamente trasladadas a centros de detención en territorio de la Federación rusa (OHCHR, 2022b).

3) Violencia sexual y basada en género

La Comisión afirma que delitos que incluyen la violencia sexual, tortura, tratos crueles e inhumanos, fueron cometidos por soldados rusos. En este sentido, señalan que “Hay ejemplos de casos en los que los familiares fueron obligados a presenciar los crímenes”, precisando que “la edad de las víctimas de violencia sexual y de género oscilaba entre los cuatro y 82 años”, en los casos investigados (OHCHR, 2022b).

Asimismo, agregan “La Comisión ha documentado casos en los cuales los niños han sido violados, torturados y confinados ilegalmente. Niños han sido asesinados y heridos productos de ataques indiscriminados con armas explosivas” (OHCHR, 2022b).

Mayores detalles fueron entregados por los comisionados mediante el denominado “Informe de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre Ucrania”, presentado ante la Asamblea General de la ONU, en octubre de 2022, en el que se concluye lo siguiente en sus observaciones finales:

109. Sobre la base de sus investigaciones acerca de los sucesos ocurridos en Kyiv, Cherníhiv, Khárkiv y Sumy a finales de febrero y marzo de 2022, la Comisión ha encontrado motivos razonables para concluir que se han cometido en Ucrania. Como se detalla en el presente informe, las fuerzas armadas rusas son responsables de la gran mayoría de las violaciones detectadas por la Comisión. La Comisión también ha encontrado casos en los que las fuerzas armadas ucranianas han violado el derecho internacional humanitario, incluidas dos situaciones en las que cometieron crímenes de guerra. Aunque son poco numerosos, esos casos seguirán siendo objeto de la atención de la Comisión.

110. El impacto de esas violaciones en la población de Ucrania es inmenso. Las vidas sacrificadas se cuentan por miles. La destrucción de la infraestructura, que supone la destrucción no sólo de objetos físicos, sino también de lo que las familias han construido o invertido para asegurar su bienestar y seguridad en el futuro, ha sido inmensa (...). (Asamblea General, 2022)

En marzo de 2023 será entregado el Informe final escrito de la Comisión, tanto al CDH, como a la Asamblea General de la ONU.

II. Corte Penal Internacional (CPI)

Según se consigna en el Informe anual de la Corte Penal Internacional sobre sus actividades en 2021/2022, presentado ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, en agosto de 2022, el Fiscal Karim A.A. Khan QC abrió una investigación sobre la situación en Ucrania, en base a las remisiones recibidas de 43 Estados partes⁴ (ONU, 2022:12).

Concretamente, el alcance de la investigación abierta por el Fiscal Khan el día 2 de marzo de 2022 “(...) abarca toda denuncia pasada y presente de crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad o genocidio cometidos en cualquier parte del territorio de Ucrania por cualquier persona a partir del 21 de noviembre de 2013” (ONU, 2022:12).

En virtud de ello se precisa, que “la Fiscalía se está desplegando activamente en Ucrania y en la región, incluso a través de tres misiones llevadas a cabo por el Fiscal personalmente, y está participando en las tareas de cooperación y coordinación con diversas partes interesadas nacionales e internacionales, incluidos los Estados partes y las organizaciones internacionales y regionales” (ONU, 2022:12).

⁴ La Oficina del Fiscal puede realizar investigaciones, ya sea por remisión de los Estados Partes o del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o bien por iniciativa propia, previa autorización de los jueces (CPI, 2023).

En este sentido cabe relevar el trabajo conjunto realizado con la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal, más conocida como EUROJUST, a la que nos referiremos en el siguiente apartado.

III. EUROJUST

La Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal, con sede en La Haya, en el ámbito de los “crímenes fundamentales contra la humanidad” (*core international crimes*) trabaja en estrecha colaboración con la Red Europea de Cooperación contra el Genocidio (*Genocide Network*⁵).

Concretamente, y en el marco de las denuncias por los presuntos crímenes de esta naturaleza en territorio ucraniano por parte de tropas rusas, en marzo de 2022 se conformó un Equipo de Investigación Conjunta (*Joint Investigation Team – JIT*) con representantes de Lituania, Polonia y Ucrania para promover el intercambio de información y de esta forma facilitar las investigaciones en este ámbito.

A dicho equipo de trabajo se fueron uniando progresivamente otros miembros, entre ellos, la Corte Penal Internacional, a través de la firma de un acuerdo inédito, así como los Estados de Estonia, Letonia, Eslovaquia y Rumania (EUROJUST, 2023).

A la fecha, las investigaciones encabezadas por la CPI, EUROJUST y la Red contra el Genocidio se encuentran en curso.

⁵ Para mayor información, véase: Eurojust (2023) *Genocide Network*. Disponible en: <https://www.eurojust.europa.eu/es/node/283> (Enero, 2023)

Referencias

- ACNUR (2010) Resolución RC/Res.6, El crimen de agresión. Disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2010/8015.pdf> (Enero, 2023).
- Asamblea General (2022) A/77/533, de 18 de octubre de 2022 (Español) “Informe de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre Ucrania”. Disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N22/637/77/PDF/N2263777.pdf?OpenElement> (Enero, 2023).
- CDH (2022) Resolución A/HRC/RES/49/1. Situación de los derechos humanos en Ucrania a raíz de la agresión rusa. Disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G22/277/47/PDF/G2227747.pdf?OpenElement> (Enero, 2023).
- EUROJUST (2023) *Eurojust and the war in Ukraine*. Disponible en: <https://www.eurojust.europa.eu/eurojust-and-the-war-in-ukraine> (Enero, 2023)
- OHCHR (2022) *President of Human Rights Council appoints members of investigative body in Ukraine*, de 30 de marzo de 2022. Disponible en: <https://www.ohchr.org/en/press-releases/2022/03/president-human-rights-council-appoints-members-investigative-body-ukraine> (Enero, 2023).
- (2022a) *Opening statement: Press conference by the Commission of Inquiry on Ukraine the conclusion of its first visit to Ukraine, Kyiv, Ukraine*, de 15 de junio de 2022. Disponible en: <https://www.ohchr.org/en/statements/2022/06/opening-statement-press-conference-commission-inquiry-ukraine-conclusion-its> (Enero, 2023).
- (2022b) *Update by the Chair of the Independent International Commission of Inquiry on Ukraine, at the 51st session of the Human Rights Council*, de 23 de septiembre de 2022. Disponible en: <https://www.ohchr.org/en/statements/2022/09/update-chair-independent-international-commission-inquiry-ukraine-51st-session> (Enero, 2023).
- ONU (2022) Informe de la Corte Penal Internacional sobre sus actividades en 2021/2022. Disponible en: https://www.icc-cpi.int/sites/default/files/2022-10/A_77_305-ES.pdf (Enero, 2023).

Disclaimer

Asesoría Técnica Parlamentaria, está enfocada en apoyar preferentemente el trabajo de las Comisiones Legislativas de ambas Cámaras, con especial atención al seguimiento de los proyectos de ley. Con lo cual se pretende contribuir a la certeza legislativa y a disminuir la brecha de disponibilidad de información y análisis entre Legislativo y Ejecutivo.



Creative Commons Atribución 3.0
(CC BY 3.0 CL)